

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAP 01 45
"Administración de examen
de vuelo para la Habilitación
de Vuelo por Instrumentos
en aeronaves de aviación
general para las Regiones V
y metropolitana".

EXENTA Nº 0651 /

SANTIAGO, 04 SET. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL :

VISTOS:

- a) Código Aeronáutico, aprobado por Ley Nº 18.916;
- b) La facultad que me otorga la Ley Nº 16.752, Artículo 3º, letra (q);
- c) El PRO Adm 02 "Estructura Normativa de la DGAC"
- d) El DAR 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico"
- e) La Resolución DGAC E Nº 0346 del 09 febrero 2006 que aprueba la 1ª edición del DAP 01 45 "Administración de examen de vuelo para la Habilitación de Vuelo por Instrumentos en aeronaves de aviación general para las Regiones V y Metropolitana".
- f) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento de Seguridad Operacional mediante la Nota de estudio (LIC) 31-2012

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el DAR 01 y norma técnica DAN 61 regulan las exigencias para obtener, revalidar o renovar una Habilitación de Vuelo por Instrumentos, incluyendo la prueba de pericia correspondiente.
- 2.- Que el DAP 01 45 es de carácter transitorio con una vigencia de 6 meses desde su fecha de publicación por lo que su aplicación cesó el 09 agosto 2006.

RESUELVO:

DEROGASE, a partir de esta fecha, el DAP 01 45 "Administración de examen de vuelo para la Habilitación de Vuelo por Instrumentos en aeronaves de aviación general para las Regiones V y Metropolitana".

Anótese y comuníquese.- (FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

- 1.- DSO – Subdepto Licencias
- 2.- DSO – Subdepto. Aeronavegabilidad
- 3.- DSO – Subdepto. Operaciones
- 4.- DSO – Subdepto. Transporte publico
- 5.- DSO – Of. Transparencia
- 6.- DSO – Secc. Normas

